



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Comercio de Valparaíso

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Valparaíso certifica que la copia de la inscripción de fojas 989 Vuelta número 707 correspondiente al Registro de Comercio del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Valparaíso.-

Prat 804, Valparaíso - Chile.-

Registro de Comercio Fs 989v N° 707 de 2018.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 2

Carátula N° 9489309.- Código retiro 80710

Valparaíso, 07 de Enero de 2022.-



N° Certificado 1669228.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1669228.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

Nº 707

CONSTITUCION

TRANSQUINTA S.A.

Repertorio 9328
FR 9543
C 9357972
AEREÑA

En Valparaíso, a veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, procedo a inscribir la constitución de la sociedad denominada "TRANSQUINTA S.A.", que consta con el siguiente extracto:

"GERARDO CORTÉS GASAU, Notario Público de Valparaíso, Prat 829, certifica que por escritura pública de hoy, ante mí, Chilquinta Energía S.A., R.U.T.: 96.813.520-1, domiciliada en Av. Argentina Nº 1, piso 9 de Valparaíso y Luzlinares S.A., R.U.T.: 96.884.450-4, con domicilio en calle Chacabuco Nº 675 de Linares, a través de sus representantes, constituyeron sociedad anónima: Nombre: "TRANSQUINTA S.A.". Domicilio: Valparaíso. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad será la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en la medida que los ingresos que generen dichos activos sean principalmente en moneda dólar o estén indexados a dicha moneda. También formará parte del objeto social la inversión y adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas, siempre que sus negocios estén denominados principalmente en dólares o sus ingresos estén indexados principalmente a dicha moneda. Las eventuales inversiones de excedentes de caja, así como los eventuales endeudamientos, deberán efectuarse y contraerse, respectivamente, principalmente en dólares. Capital: USD 11.000.000, (dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 11.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito, del que se pagaron al contado USD 550.000, equivalentes a 550 acciones; saldo a pagarse dentro de 3 años a contar de fecha de constitución de la sociedad. Valparaíso, 19 de noviembre del 2018.". Hay firma y timbre del notario autorizante. Así consta del extracto autorizado que agrego en una hoja al Registro de Documentos con el número setecientos doce, y que en copia autorizada me presentó don Juan Tapia. _____



